



BANDO MUNICIPAL

LIMPIEZA DE SOLARES Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Desde el Ayuntamiento queremos **agradecer a quienes cumplen con su obligación de mantener limpias y cuidadas sus propiedades**, contribuyendo con ello a la seguridad, la imagen y el bienestar de todo el municipio.

Lamentablemente, cada año sigue siendo necesario recordar a algunos propietarios una obligación que debería cumplirse de forma responsable y voluntaria.

Tras las inspecciones realizadas durante el mes de **julio de 2026**, se publica el **Anexo I – Censo Provisional de Solares y Terrenos que requieren actuaciones de limpieza y mantenimiento.**

Se concede a los titulares de las parcelas incluidas un **plazo de SIETE (7) DÍAS NATURALES**, contados desde el día siguiente a la publicación del presente Bando, para realizar las actuaciones indicadas.

Se recuerda que **desde el día 10 de julio pueden realizarse labores de retirada de zarzas**. En cualquier caso, **los restos vegetales deberán retirarse del terreno una vez cortados**, ya que dejarlos secar sobre la parcela incrementa considerablemente el riesgo de incendio.

Si por cualquier circunstancia no puede realizar estos trabajos personalmente, existen personas y empresas que pueden encargarse de ello. Delegar estas labores a tiempo siempre será más sencillo y económico que afrontar las consecuencias de un incendio o de un expediente administrativo.

Finalizado el plazo concedido, el Ayuntamiento iniciará los correspondientes expedientes administrativos respecto de aquellas parcelas que continúen incumpliendo sus obligaciones de conservación y, en su caso, podrá acordar la **ejecución subsidiaria** de los trabajos necesarios, repercutiendo posteriormente al propietario **la totalidad de los gastos ocasionados**, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a la normativa vigente.

RECORDATORIOS

- Los **restos de poda no deben depositarse en los contenedores de basura**. Consulte en el Ayuntamiento el lugar habilitado para ello.
- Los **escombros deberán depositarse exclusivamente en el contenedor destinado a residuos de construcción y demolición (RCD)**.



- **Mantenga siempre cerradas las tapas de los contenedores**, por motivos de salubridad.
- Próximamente se anunciará la fecha para la recogida de **residuos voluminosos y aparatos eléctricos y electrónicos**.
- Si tiene previsto realizar cualquier actuación sobre un solar o edificación (demolición de ruinas, limpieza, cerramientos u otras intervenciones), consulte previamente con el Ayuntamiento. Cada caso presenta unas circunstancias diferentes y podremos orientarle para encontrar la solución más adecuada conforme a la normativa vigente.

La prevención depende de todos. Gracias por vuestra colaboración.

En Manzanal del Barco, a **27 de julio de 2026**.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Esther Mezquita Santiago